

## *Comunicado de Prensa*

Según estudio del MEIC del Día de la Madre

# **Estrategias de mercado violentan derechos de los consumidores**

- Establecimientos incumplen en pagarés.
- Consumidores poseen poca información sobre términos del crédito.
- Discriminación de precios en los artículos, según el género.
- Ofertas incumplen con la información.

**San José, 12 de agosto del 2016.** Como parte de la celebración del Día de la Madre, los comercios buscan atraer a los consumidores con diversas estrategias de mercado, por lo que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, realizó un estudio de verificación en los planes de crédito que se ofrecen en ventas de electrodomésticos y línea blanca, el cual determinó que en algunos casos se suman los intereses calculados al monto del crédito para constituir la deuda consignada en el **pagaré** y el cual por sí mismo también genera intereses, por lo que se estarían cobrando doblemente intereses.

En algunos casos hay cláusulas no son claras, e inclusive utilizan la información para otros fines, pues se autoriza la utilización de datos personales para uso interno.

En otros pagarés el **cobro de intereses moratorios** es superior al 30% de la tasa pactada para los intereses corrientes, contrario al límite establecido por el Código de Comercio.

A estas prácticas se unen la aplicación de una tasa “flat” que consiste en sumar el total de intereses que pagaría el consumidor al final de la deuda al principal y dividirlo por el número de cuotas lo que impide al consumidor tener un adecuado control de la deuda y el monto real adeudado en caso de desee prepagarla.

El estudio que se realizó el 5 y 9 de agosto en 9 establecimientos en San José, Alajuela y Heredia, analizó la información que se presenta en las “colillas” de los artículos, y documentos asociados al crédito como pagaré, recibos y detalles de compra.

Al formalizar un crédito, los consumidores se encuentran con información dispersa en la factura, el pagaré y detalles de compra, cuando lo correcto es que se contemple todo en un solo documento.

Dentro de las acciones tomadas se encuentran nueve prevenciones y tres denuncias en trámite. Es importante recordar que las empresas se exponen a una multa que va de los ¢2,529,000 hasta ¢10,116,000.

*“El Ministerio de Economía, ha realizado un esfuerzo por visibilizar estas prácticas que afectan al consumidor, pues no le permite comparar en el mercado las mejores alternativas de financiamiento y por otro lado, con la promesa de una cuota baja se le obliga a firmar una serie de documentos y garantías, con lo que termina exponiéndose a pagar sumas exorbitantes”,* dijo Welmer Ramos, ministro de Economía.

## **Tasa rosa**

Por primera vez, se incorporó un estudio exploratorio sobre la Tasa Rosa, la cual consiste en un fenómeno que realiza un aumento de precios en los artículos, destinados a mujeres. De ahí la diferenciación que hacen las compañías al lanzar productos en versión para mujer donde influyen aspectos como: mercadeo, demanda, diferenciación, innovación, necesidades y hábitos personales.

Este análisis se realizó en San José y Heredia el 5 y 8 de agosto y determinó que algunas compañías elevan los precios de los productos creando presentaciones dirigidas a mujeres, pero con características idénticas o sumamente similares a las que tiene el producto en su versión común. Por ejemplo, se encontró una misma marca de rasuradora cuya versión dirigida a la mujer tiene un precio de ¢5310 y en su versión para hombre de ¢4095.

Sin embargo, algunos productos aunque sean equivalentes, pueden contar con una diferenciación justificada por concepto de ingredientes y composición, sin embargo, esto no aplica para la mayoría.

## **Incumplimientos en publicidad**

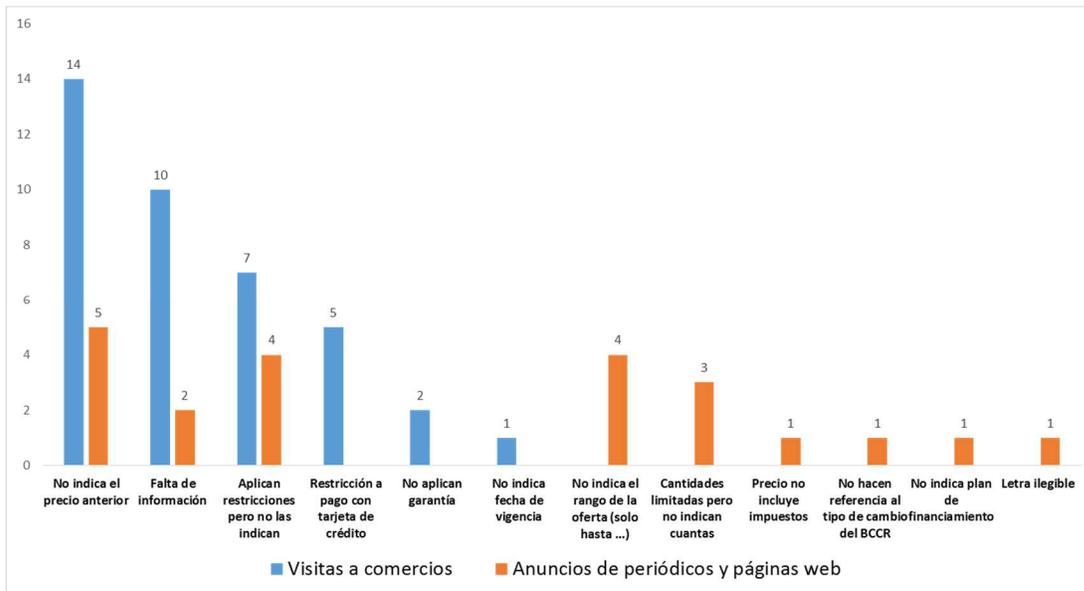
Asimismo, el estudio incluyó una verificación de publicidad en puntos de venta, periódicos y medios electrónicos del 26 de julio al 03 de agosto, en 63 comercios, 7 anuncios en periódicos y 19 medios electrónicos, donde se analizaron variables como garantía, cantidad de existencias, veracidad y claridad de la información, precios en dólares y precio anterior con precio de oferta o el beneficio.

## Resultados de verificación

Verificación en:	Cumple	Incumple	Total
Visitas a comercios	39	24 *	63
Anuncios publicitarios en periódicos	5	2	7
Anuncios en medios electrónicos	11	8	19

\* Del total de incumplimientos en los puntos de venta se realizaron 11 correcciones inmediatas

En cuanto a los incumplimientos detectados se destacan:



A un total de 11 empresas se les solicitó correcciones inmediatas y se encuentran en trámite 23 prevenciones.

La información completa se encuentra disponible en el sitio web [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr) en el área de estudios,

---

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa  
 Evelyn Arroyo Santamaría  
 Correo-e: [earroyo@meic.go.cr](mailto:earroyo@meic.go.cr)  
 Tel. 2549 1400 Ext 240